

**Condena a la Consejería de Sanidad de Castilla y León y a su aseguradora por la muerte de un paciente como consecuencia de una peritonitis tras ser intervenido.**

El TSJ de Castilla y León ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante la cual se condena a la Consejería de Sanidad de Castilla y León y a su aseguradora a pagar más de **300.000 Euros** a la viuda e hijos de un paciente fallecido.

El paciente, de 61 años, sufrió una **peritonitis secundaria a una perforación intestinal** tras una intervención quirúrgica realizada el día 30/08/2017 para cierre de ileostomía en el **Hospital Clínico Universitario de Valladolid**. Tras aquella cirugía, el paciente presentó dolor abdominal intenso en los días sucesivos, que precisó continuamente adelanto de analgesia y múltiples rescates con cloruro mórfico que no obstante no consiguieron aliviar del dolor. A pesar de ello, no se consideró oportuno realizar TAC abdominal o cualquier otra prueba de imagen para comprobar que no se hubiera producido una complicación postquirúrgica.

El día 4/09/2017, quinto día del postoperatorio, el paciente entró en situación de shock. Se decidió entonces intervención quirúrgica urgente, en la que se constató la existencia de una **peritonitis secundaria a una perforación en la zona intervenida**, pero falleciendo al día siguiente por fallo multiorgánico tras shock séptico secundario a esta peritonitis muy evolucionada y con importante afectación.

La Sentencia reprocha que durante los 5 días posteriores a la cirugía no se realizara *“una mínima actividad dirigida a excluir las causas que motivaban el dolor, más allá de enmascararlo mediante el suministro de morfina”*.

Durante esos 5 días la perforación que se produjo durante la intervención quirúrgica fue abocando a la cavidad abdominal restos fecaloideos y material purulento, provocando una sepsis importantísima con afectación multiorgánica, que llevó a un fallo fulminante del paciente.

Un diagnóstico precoz de la perforación y la intervención quirúrgica urgente hubieran evitado las complicaciones secundarias a la peritonitis y, con ello, el fallecimiento del paciente.

Carmen Flores, presidenta de la Asociación 'El Defensor del Paciente' indica al respecto: ***“Silenciar el dolor del paciente sin comprobar su causa es una práctica habitual en nuestros hospitales que, desgraciadamente, en ocasiones como ésta tiene gravísimas consecuencias”***.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE